

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 268

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque MOPOF . Proyecto de Resolu-  
ción S/ Solicitando representante al Primer  
Congreso Internacional sobre Tecnicas y Me-  
dios Aplicables a la Defensa Civil.

Entró en la sesión de: 28-8-86

COMISION Nº S/D APROBADO

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

SEÑOR PRESIDENTE

MINISTERIO TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
27 AGO 1986  
SEC. N° 267 HORA 9/4

*Funcionario*  
*28-08-86*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Proyecto de Resolución solicitando representante al Primer Congreso Internacional sobre Técnicas y Medios Aplicables a la Defensa Civil.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Gobernador del Territorio, en su condición de Presidente de la Junta Territorial de Defensa Civil, <sup>de acuerdo con los Sres Intendentes</sup> ~~designar representantes de~~ <sup>y la D.T. de Dc la designación de Representantes</sup> de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, para asistir al Primer Congreso Internacional sobre Técnicas y Medios Aplicables a la Defensa Civil, que se llevará a cabo en la Capital Federal entre el 8 y el 12 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- De forma.-

USHUAIA, 27 de Agosto de 1986.-

**HERNAN LOPEZ FONTANA**  
Legislador

**VICTOR ROGELIO PACHECO**  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

F U N D A M E N T O S

Bien conocemos que durante el época invernal nuestra Islas soporta intensas nevadas quedando incomunicada y muchas veces aislada del resto del Continente y al llegar la época estival los incendios forestales ponen en peligro gran parte de nuestra riqueza maderera.

Las catástrofes, siniestros, accidentes, las agresiones en fin, que deben soportar las personas y sus bienes, sean éstos provocados por la naturaleza o por el hombre, son una realidad que debe encararse con absoluto rigor.

Existen y nadie puede sentirse a salvo de ser protagonista de ellas, en alguna circunstancia de su vida, de la de sus parientes, amigos o conciudadanos.

Por todo ello y considerando la particularidad del Territorio y la experiencia que puede recogerse en este Congreso, el Bloque de Legisladores del Movimiento Popular Fueguino, requiere que el Territorio esté representado, máxime que contará con la presencia de funcionarios argentinos y extranjeros con responsabilidades en la preparación y ejecución de Planes y Programas de Emergencia donde se podrá intercambiar información y experiencia sobre problemas de catástrofes comunes y arbitrar luego medidas para acciones futuras.

Por estas razones y las que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

USHUAIA, 27 de Agosto de 1986.-

**HERNAN LOPEZ FONTANA**  
Legislador

**VICTOR ROGELIO PACHECO**  
Legislador